

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Viernes 16 de Mayo de 1947	Nº 101
--------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quinta Sesión Extraordinaria de la Cámara del Senado.—(Concluye-2). . . Pág. 887

PODER EJECUTIVO

Consejo Extraordinario de Ministros . . . 887

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nombramientos 888

EDUCACION PUBLICA

Nombramientos.. . . . 888

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Laméntase el sensible fallecimiento del General Gaspar Quintana 889

TRIBUNAL DE CUENTAS

Circular Nº 521. 889

SECCION JUDICIAL

Remates. 889

Títulos Supletorios. 893

Marcas de Fábrica. 894

Convocatoria. 894

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quinta Sesión Extraordinaria de la Cámara del Senado

(Concluye 2)

Suficientemente discutida la moción del Dr. Gómez y sometida a votación nominal, fué rechazada con dos votos a favor.

Suficientemente discutida la moción del Senador Astacio y sometida a votación nominal, fué aprobada por unanimidad de votos.

Suficientemente discutido el Art. 1º con la reforma propuesta por el Senador Astacio, y sometido a votación nominal, fué aprobado con tres votos en contra.

Se leyó y puso a discusión el Art. 2º el que sometido a votación nominal, fué aprobado con el voto en contra del Senador Solórzano Díaz.

Se leyó y puso a discusión el Art. 5º de que consta el proyecto, el que sometido a votación nominal, fué aprobado por unanimidad con el voto en contra del Senador Solórzano Díaz.

Senador Martínez: Como este proyecto vino con carácter de urgencia, hago formal

moción para que se le dispensen los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y que queda aprobada el acta. Asimismo, hago moción para que se nombre una comisión que pase a la Cámara de Diputados a proponer las reformas.

El Senador Salazar rogó al Senador Doctor Martínez limitara su moción únicamente al nombramiento de la Comisión.

Senador Alemán: Si me permite el Senador Martínez, le ruego reformar la moción en el sentido de que el señor Presidente nombre la Comisión y que nosotros conozcamos en la sesión de mañana, los resultados de la Honorable Cámara de Diputados.

Senador Solórzano Díaz: Quiero se consigne mi voto en contra de lo que se ha aprobado, porque entiendo estamos contra la Ley Electoral, la cual resuelve de un modo preciso que con dos días de anticipación, al día en que sean las elecciones, no debe portarse arma de fuego y a ahora nosotros venimos a reformarla diciendo que se les quiten los machetes y todo a la pobre gente. Que se consigne, pues, mi voto en contra de lo que hemos aprobado y en favor del proyecto que envió la Cámara de Diputados, pues tal como hemos aprobado la ley, estamos reformando la Ley Electoral.

Senador Martínez: Mi moción se reduce a como indicé el Doctor Alemán, que se nombre la Comisión, como de costumbre, para que vaya a la Cámara de Diputados y mañana nos informe.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Alemán, se aprobó.

El Señor Presidente nombró la Comisión integrada por los Honorables Senadores Sandoval y Sánchez.

6º.-Se levanta la sesión.

Mariano Argüello V.,
Presidente

Arnoldo Alemán,
1er. Srío.

Héctor Membreño,
2do. Srío.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las dos de la tarde del veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en Casa Presidencial los infracritos Secretarios de Estado, señores doctor Carlos A. Morales, Ministro de Gobernación y Anexos; doctor don Víctor M. Román,

Ministro de Relaciones Exteriores; Ingeniero don J. Ramón Sevilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctor don Mariano Valle Quintero, Ministro de Educación Pública por la Ley; General don José María Zelaya C., Ministro de Fomento y Obras Públicas; General don J. Rigoberto Reyes, Ministro de Agricultura y Trabajo; y General don J. Francisco Parajón, Ministro de Guerra, Marina y Aviación por la Ley; doctor don Leopoldo Argüello Gil, Secretario de la Presidencia de la República, previa citación del Excmo. Sr. Presidente General A. Somoza, quien preside este Consejo Extraordinario de Ministros, se resolvió emitir el siguiente Decreto:

El Presidente de la República;

Por Cuanto:

Existe en la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua la vacante de miembro suplente en representación de las actividades pecuarias de conformidad con el Art. 11 Ordinal 3) de la Ley del Banco Nacional por haber terminado su periodo el 31 de Diciembre de 1946 el señor Rafael Cabrera, quien ejercía ese cargo;

Por Tanto:

Y con apoyo en los artículos correspondientes, de la citada Ley del Banco Nacional de Nicaragua,

Acuerda:

Designar al señor Agustín Chamorro hijo para que ocupe el cargo de Miembro Suplente en la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua por un periodo que termina el 31 de Diciembre de 1949 en representación de las actividades pecuarias de conformidad con el Art. 11, Ordinal 3) de la Ley del Banco Nacional de Nicaragua.

Dado en Casa Presidencial, en Managua, D. N., a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarentisiete.

A. SOMOZA

Presidente de la República.

El Ministro de la Gobernación y Anexos, CARLOS A. MORALES; Ministro de Relaciones Exteriores, VICTOR M. ROMAN; Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. RAMON SEVILLA; Ministro de Educación Pública, por la Ley, MARIANO VALLE QUINTERO; Ministro de Fomento y Obras Públicas, JOSE MARIA ZELAYA C., Ministro de Agricultura y Trabajo, J. RIGOBERTO REYES; Ministro de Guerra, Marina y Aviación, FRANCISCO PARAJON; Secretario de la Presidencia, LEOPOLDO ARGUELLO GIL.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nº 114

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Nombrar Segundo Colaborador de la Secretaría de la Comandancia General Teniente G. N., Carlos Correa y al Sr. Miguel Angel Alvarez, Colaborador Mecánico de la misma Secretaría; quienes de-

vengarán el sueldo que fija el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Estos nombramientos son efectivos a partir del cinco de Mayo del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Mayo de 1947.—ARGUELLO.—El Secretario de la Presidencia, Ones Rizo G.

Nº 118

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Efectivo desde el 10 de Mayo de 1947.—Nómbrese Administrador General de la Empresa del Ferrocarril del Pacifico de Nicaragua al señor Frank M. Tawsend, en sustitución del señor Manuel Guerrero Parajón, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 10 de 1947.—ARGUELLO.—El Secretario de la Presidencia, Ones Rizo G.

EDUCACION PUBLICA

Nº 125

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Nombrar a la señorita Isabel Flores, Profesora de la Escuela Elemental Mixta San Juan Nº 2., Departamento de Masaya, en lugar de Luz Alemán, que pasó a otro puesto.

2º.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 1º de Mayo en curso, fecha en que surte efectos legales, el presente acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Mayo de 1947.—ARGUELLO.—Ildefonso Palma Martínez, Secretario de Educación Pública.

Nº 126

la República de Nicaragua,

Acuerda:

1º.—Nombrar a Rosa Saenz S., Profesora de la Escuela Superior de Niñas, de Rivas, en lugar de Elena Bustos, maestra de educación primaria, que renunció.

2º.—La nombrada tomará posesión en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 1º de Mayo, fecha en que surte efectos legales el presente acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de 1947.—ARGUELLO.—Ildefonso Palma Martínez, Secretario de Educación Pública.

Nº 128

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º.—Nombrar a la señorita Rosa García, Directora y Profesora de la Escuela Ele-

mental de Varones N° 4, en Campo Bruce, de esta ciudad, en lugar de Rutilio Ubilla, que cesa.

2º--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 1º de Mayo en curso.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 5 de Mayo de 1947.--ARGUELLO.--Ildefonso Palma Martínez, Secretario de Educación Pública.

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº 1843

El Presidente de la República,
Considerando:

Que habiendo fallecido en el Ingenio San Antonio, Departamento de Chinandega el General Gaspar Quintana, quien prestó importantes servicios a la Patria y siendo un deber del Estado rendir homenaje a sus fieles serviduras.

Acuerda:

1º--Lamentar el sensible fallecimiento del General Gaspar Quintana. 2º--Comisionar al Alcalde Municipal, para que en nombre del Gobierno de el pésame a la familia doliente. 3º--Tributar a su cadáver los honores de su rango; y 4º--Vótase la cantidad de doscientos córdobas netos (C\$ 200.00), para ayudar a los gastos de sus funerales.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 10 de Mayo de 1947.--(f) ARGUELLO.--El Ministro de la Guerra, por la Ley.--(f) Francisco Parajón,, General de Brigada G. N.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Managua, D. N., 14 de Mayo de 1947.
Señores Administradores de Rentas,
Toda la República.

Circular Nº 521

Ref:--5A.--Nº 1549--SE.--La Circular Nº 520 queda anulada. Las horas de trabajo serán de 7 am. a 1 pm. mientras no se reforme ese horario por medio de un acuerdo que modifique el de 12 de Mayo de 1937 que lo estableció.--Emilio Pereira, Presidente del Tribunal de Cuentas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1254

Once mañana treinta Mayo corriente, en el local de este juzgado se subastará finca urbana, sita barrio Campo Bruce, esta ciudad. Lindando: Oriente y Sur, Florencio Arce, hoy Manuel J. Riguero; Norte, avenida enmedio, Petronila García viuda de Castañeda y Angela Aguirre y Occidente, Francisco Román Pérez.

Procédese por ejecución Amalia Wells contra Gonzalo José Beteta.

Base siete mil córdobas.
Oyense posturas legales.
Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.
--Pedro Fernández U., Srio.

1054 3 2

Nº 1272

Tres tarde veintiocho corriente, rematará finca rústica una manzana cabida. Linda: Oriente, camino; Poniente, Basilia Brenes; Norte, Víctor Brenes y Sur, Pablo José López.

Valorada cien córdobas.

Ejecución Julio López Narváez contra menores Carmela Marina de Jesús, Mercedes Regina, Demetria Flora y Lidia Teresa Brenes Santana.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, diez Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.--Leónidas Sánchez, Srio.

1060 3 1

Nº 1273

Nueve y treinta minutos de la mañana, treinta Mayo corriente, rematará finca rústica, tierras incultas hacienda "Miramar", sita Departamento Rivas, con tres mil setecientos ochenta manzanas y mil ciento veinticinco varas cuadradas más ciento ochentinueve hectáreas y seis mil novecientos trece metros cuadrados, valorada en manzanas a razón de veinte córdobas cada una. Lindando: Oriente, predio Camilo Gabuardi; Poniente, Oceano Pacifico; Norte, predio Carlos Holmann; Sur, finca Juan José Gabuardi.

Oyense posturas solo al contado para los extraños. Juicio cesación comunidad, Anastasio Somoza contra José Chester Mercury Gámez.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, quince Mayo, mil novecientos cuarenta y siete.--F. Buitrago Narváez, Srio.

1058 3 1

Nº 1201

El día Domingo 25 de Mayo de 1947, a las 8 am., en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación.

Quienes quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídos conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
19351	1 Pulsera tejido Nº 8 dije de leoncito, 27 gramos oro	213.00
26381	1 Máquina de escribir marca Remington, portátil	280.00
33262	1 Anillo de oro con dos brillantes y un rubí y una moneda de veinte dólares, 38 gramos	612.00
38392	1 Máquina de coser marca Singer estilo 15-30, cuatro mecedoras, dos sillones, un sofá, una mesita	402.00
38604	1 Cadena de oro con dije de cruz, 5 1/2 gramos	33.50
38627	1 Cadena con medalla, un anillo, 4 gramos oro	26.80
38677	1 Prensa corbata con piedra de nácar, de oro, 4 gramos	16.08
38679	1 Cadena de oro tejido Nº 8, 16 gramos	134.00
38753	1 Cuchara para albañilería, un barrenador, una azuela	9.38
38767	1 Reloj y pulsera de cobre, sin instantero	9.38
38770	1 Lámina de oro, peso 1 1/2 gr.	5.36
38775	1 Par chapitas, con piedrita, de oro, 1/2 gramo	5.36
38858	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grs. oro	16.08
38859	1 Reloj cromado marca Servus, faja de cuero, para varón	13.40

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
38861	1 Cadena de oro con dije y un anillo, 5 1/2 gramos	33 50	39522	1 Lámpara de mano de barberías	6 70
38874	1 Pluma fuente marca Parker	26.80	39533	1 Par chapas de oro con piedra	9 38
38880	1 Anillo de oro, peso 1 3/4 gramo	10 72	39536	1 Reloj de níquel faja de cuero para varón	16.08
38898	1 Caja taladro, una gurbia	8 04	39565	1 Cadena de oro dije de cruz, 3 1/4 gramos	22.78
38916	1 Pulsera de eslabones con dije, 8 gramos oro	29.48	39580	1 Par chapas de oro, peso 2 1/4 gramos	13.40
38906	2 Cadenas y dos dijes, de oro, 6 gramos	40 20	39624	1 Máquina de escribir marca Remington	134.00
38918	1 Par chongos de oro, peso 2 gramos	10.72	39658	1 Serrucho dientes finos, un serrucho dientes gruesos, una escuadra, un cepillo para raspar hielo	26.80
38967	1 Cocina pequeña para gasolina o kerosene	67.00	39665	1 Cadena de oro con dije monedita francesa, 12 1/2 gramos	80 40
38975	1 Par chapitas, 1/2 gramo oro	5.36	39667	1 Par patacones, un par chapitas, un anillito, 1 1/2 gramo	12.06
39003	1 Anillito de filigrana, un par chapitas de lámina, peso un gramo oro	6 70	39669	2 Anillos de oro y un prendedorcito, peso 3 1/2 gramos	20.10
39014	2 Cadenas, una medalla, un dije corazón, un alfiler de corbata mariposita de filigrana, un anillo con piedra, peso 8 gramos, un cordón y dije de filigrana, de plata, y un reloj de oro marca "Syma" cordón negro	113.90	39672	1 Par de chapitas de oro con piedra, peso 1 gramo	6 70
39015	1 Serrucho, dos formones y una escuadrilla	9.38	39684	1 Cadena de oro con dije corazón, 2 gramos	13.40
39025	1 Cadena con dije corazón, 1 1/2 gramo oro	13.40	39685	1 Anillo filigrana, peso 2 gramos	13.40
39036	1 Alfiler de corbata con un brillantito y dos chispitas, peso 1 1/2 gramo	33.50	39689	1 Cadena de oro con dijes con piedras y perlititas, 7 1/2 gramos	26 80
39067	1 Par argollas chatas, un anillo liso, una cadena con dije filigrana, peso 7 gramos oro	46 90	39696	1 Par chapas con piedra y un cargador, de plata	5.36
39000	1 Anillo de oro con un brillantito, 2 gramos	60.30	39697	1 Collar de corales y un par chapitas de oro	5.36
39109	1 Reloj inoxidable marca Cortenbart faja de cuero y un reloj inoxidable marca Solix faja de cuero	67.00	39702	1 Anillo de oro con piedra verde y azul, 1 gramo	6.70
39110	1 Cadenita con medalla y un anillo liso, 9 gramos oro	37.52	39744	1 Reloj niquelado marca Vigilant, faja de cuero	20.10
39117	1 Cadena de oro, una argollita y un aro para dije, 4 gramos	20 10	39782	1 Revólver marca Smith & Wesson, Cal. 44	67.00
39121	1 Ropero de cedro engomado	33 50	39797	1 Serrucho	5.36
39187	1 Par argollas de oro, peso 2 gramos	13 40	39809	1 Medallita de oro y un anillito, 3/4 gramo	6.70
39213	1 Anillo de oro con piedra, peso 2 gramos	10.72	39810	1 Anillo liso, un anillo semi grabado, de oro y un reloj inoxidable marca "Minimax"	40.20
39226	1 Reloj y pulsera cromados, para mujer	16 08	39812	1 Par chapas, un anillo con piedra, 2 gramos	13 40
39273	1 Lápiz marca Shafaers	6 70	39846	1 Pulsera de oro, 9 gramos	33 50
39296	1 Cadena de oro con medalla de cobre, 4 gramos	18.76	39848	1 Cadena de oro con medallita, 2 1/4	16.08
39324	1 Cadena de oro con dije, peso 7 1/2 gramos	40 20	32860	1 Pulsera y un dije, oro filigrana, 22 gramos	134 00
39343	1 Reloj de oro para pulso, 14K.	67.00	39864	3 Flores y una esclava, oro filigrana, 28 1/2 gramos	134.00
39347	1 Par argollas de oro, peso 2 gramos	13.40	39914	1 Cadena de oro con medalla, 2 1/4 gramos	13.40
39399	1 Anillo de oro con un brillantito, 4 gramos	26 80	39924	1 Prendedor de oro agujón de cobre, 2 1/2 gramos	10.72
39419	1 Cadena de oro dije corazón, 3 1/2 gramos	22.78	39933	1 Pulsera de eslabones, un cordón con trece flores, todo de filigrana, 25 gramos oro	134 00
39441	1 Cadena de oro peso 1 gramo y un cargador de plata	10.72	39956	1 Cadena dije corazón, un par argollas, 1 anillo semi grabado, un anillo de chapa y un anillo de herradura, 12 gramos oro	53.60
39446	1 Anillo de oro, liso, peso 2 gramos	13.40	39983	1 Anillo de oro liso, 1 1/2-gramo	6.70
39459	1 Hachita de mano, un piedra esmeril y una escuadrilla	16 08	39992	1 Cadena con medalla, un botón con cadenita, un anillo con piedra, un par chapas con piedras, y un alfiler de corbata, de oro, peso 20 gramos	53.60
39464	1 Reloj cromado para mujer	20.10	40023	1 Par argollitas, y un anillo con piedra, de oro, 3 gramos	13.40
39492	1 Cadena dije de cruz, un par chapas, un anillo con piedra, 15 1/2 gramos	80 40	40051	1 Pluma fuente, plumilla maltratada	18 76
39498	1 Anillo de oro, peso 3 1/4 gramos	16 08	40054	2 Anillos de oro de chapa y un anillo liso, 6 gramos	26.80
39506	1 Pluma fuente marca Wearwer	9.38	40084	1 Soguilla de tejido, 19 gramos oro	134.00
39511	1 Reloj inoxidable marca Sydney	20.10	40094	1 Cadena de oro dije de cruz, y	
39516	2 Yerdas manta cruda para sábanas	12.06			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
40110	1 un anillo, 11 1/2 gramos	\$ 60.30	40786	1 Cámara fotográfica en su bolsa de cuero	\$ 28.14
40112	1 Piuma fuente	13 40	40787	1 SERRUCHO MEDIANO, Y UN MARTILLO DE OREJA	10 72
40041	1 Pulsera y un par de argollas, peso 15 1/2 gramos	8 04	40809	1 Anillo liso, 4 gramos oro	13 40
40154	2 Pulseras huecas, una pulsera de eslabones, de resorte, para reloj, dos cadenas, una esclava, una pulserita de tejido, un prendedor de oro y plata, con un zafiro y diez piedritas, y un anillo de montadura con un brillantito, peso 47 gramos	67 00	40852	1 Reloj de cobre, faja de cuero, para mujer	16 08
40155	1 Cadena de oro gruesa con dije, 17 gramos	201.00	40871	1 Anillo con una piedra celeste, 1 gramo oro	6 70
40160	1 Cadena espacio de eslabones, un dije de filigrana, y un prendedor con piedra y seis perlititas y un coralito, 6 1/4 grs.	80 40	40876	1 Pichellito, 1 polvera, una frutera, 3 vasos diferentes, todo de cristal	8 04
40165	1 Colgante de doce flores, un par chapas de flor, y una pieza más, oro filigrana, peso 17 grs.	40 20	40914	1 Cepillo de hierro Nº 4 incompleto, 1 diablito de hierro Nº 51, usados	26 80
40170	1 Revólver marca H C calibre 32	134 00	40925	2 Anillos, uno con piedra negra, otro de chapita de oro 3 grm.	12 06
40171	1 Cadena de oro, una pulsera media caña, 27 gramos	160 80	40937	1 Anillo de oro y plata	33 50
40176	1 Anillo con piedra, 1/2 gr. oro	107 20	40943	1 Cadena dije de corazón, oro 2 1/2 gramo	20 10
40177	1 Par de chapas con piedra blanca, y pelota c/u 3 grs. oro. Un reloj 14K., pulsera de cobre para mujer	5 36	40964	2 Escuadras de hierro	9 38
40187	1 Cepillo de hierro para raspar hielo	60 30	40979	1 Escuadra, hierro 1 diablito Nº 53, 1 formón, 1 trabador de, serrucho, una tenacita	10 72
40190	1 Reloj inoxidable, Marvin, pulsera cromada	5 36	40980	1 Plato de china, un salerito de vidrio, dos garlopines de madera, y cinco brocas	9 38
40200	1 Esclava pulsera de tejido, dos flores, un par de chapas de flor, rellenas de filigrana, oro, 13 gramos	33 50	40991	1 Barra de acero	13 40
40235	1 Cadena con medallita, un dije con un coralito, 2 1/2 gramos oro	60 30	41017	4 Cuadros con sus vidrios y marcos de madera	20 10
40242	1 Reloj, 18K con doce brillantitos incrustados, otro reloj, 18K., cinta negra hebilla de oro	13 40	41018	2 Pares de chapas con piedras de color, 1 gramo oro	10 72
40280	1 Anillo de chapa, 3 grs. oro	174 20	41030	1 Anillo liso, 4 gramos oro	18 76
40391	1 Ratchet con su maneral y 8 copas	16 08	41038	5 Dulceritas, 3 fruteras, y dos vasos diferentes, todo de cristal	6 70
40439	1 Prensa de hierro, un martillo de oreja, 3 brocas de hierro, una escuadrilla y un formón de 7/8	13 40	41066	4 Tazas con sus escudillas, tres dulceritas diferentes	9 38
40455	2 Anillos con piedras, 3 1/4 grs. oro	20 10	41074	1 Par de patacones, un par de chapas, 1 gramo oro	9 38
40457	1 taquímetro en su caja de madera	16 08	41124	1 Par de argollas, un anillo de chapa, 7 1/2 gramos oro	33 50
40530	1 caja taladro de 1/2 vuelta	40 20	41127	1 Anillo liso, 3 1/2 gramos oro	16 08
40549	1 Cordón con dije, un par de chapas de canastito, rellenas de filigrana, 9 1/2 grs. oro	6 70	41196	1 Par de argollitas, un anillo liso, una gacilla con medalla, un par de chapitas de florcita, filigrana 3 1/2 gramos oro	22 78
40551	1 Par de chapitas con piedra roja, c/u oro	67 00	41197	1 Reloj de cobre niquelado, para bolsillo	8 04
40567	1 pana enlozada para lavamanos	5 36	41257	2 Anillos con piedras de color, 5 1/2 gramos oro	33 50
40572	1 Cadena dije de cruz de celuloid, 1 gr. oro	10 72	41264	1 Anillo liso, 2 gramos oro	13 40
46618	1 Reloj y pulsera cromado, para mujer	13 40	41298	1 Pulsera de lámina, con imitaciones de perlas incrustadas, un anillo con piedra carbón grande, un anillo de filigrana, 15 1/2 gramos oro	67 00
40619	1 Liavero 19 grs. oro	26 80	41304	1 Escofina y una llave universal	5 36
40650	1 Cadena dije de cruz, dos anillos, una medalla 12 1/2 grs. oro	120 60	41363	1 Espejo en su marco de madera	6 70
40657	1 Pulsera de aro hueco, 12 1/2 grs. oro	67 00	41409	1 Cadena con medalla 5 1/2 gramos oro	33 50
40711	1 Cadena dije de corazón, 2 grs. oro	40 20	41425	1 Cadena con dije de canastito relleno de filigrana, 2 3/4 grs. oro	20 10
40727	1 Anillo liso, 2 1/2 grs. oro	16 08	41428	2 Anillos, una gacilla, dos medallas, un dije de canastito con piedritas de color, una cadena con medallita, 8 1/2 gramos oro	46 90
40739	1 Cadena medalla de Sta. Teresita, 14 1/2 grs. oro	13 40	41432	1 Cadena con medallita, un anillo con piedra negra, 3 1/2 grs. oro	22 78
40749	1 Anillo con dos brillantitos y seis chispitas incrustadas, 2 1/4 gramos oro	40 20	41434	1 Cadena, 5 gramos oro	26 80
40754	1 Cadena, 1 1/2 gramos oro	13 40	41441	4 Yargas de género de algodón a cuadros	6 70
			41447	1 Reloj y pulsera inoxidable, Marvin, para varón	4 90
			41450	1 Pulsera tejido Nº 8, con cadanita de seguridad, dije de 2 1/2 del indio, 34 gramos oro	134 00
			41459	2 Cadenas, una de ellas sin dije, dos anillos, una pulsera de tejido con tres flores rellenas de	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
	filigrana, dije de un jorobado, 37 gramos oro	134.00	42054	oro	53.60
41467	1 Escuadrita de hierro, nn serrucho, una gurbia, un cola de zorro, una llave de dos bocas, una tenaza, un compás	6.70	42066	1 Anillos, una gacillita con dije de corazón, 3 gramos oro	18.76
41469	2 Diablitos, una escuadrita, una tenaza, tres formones distintos, una llave de tornillo, un serrucho mediano	13.40	42075	1 Cadena con dije, 4 1/2 gramos oro	20.10
41471	1 Par de patacones, un par de chapitas de flor con relleno de filigrana, y una medalla, 1 gr. oro	13.40	42077	1 Cadena con medalla, 5 grs. oro	26.80
41473	1 Cadena dije de corazón, 2 1/2 gramo oro	16.08	42107	1 Anillo liso y 1 anillo piedra negra, 8 grs. oro	33.50
41474	1 Cadena dije de una cruz, rrellena de filigrana, 1 1/4 grs. oro	13.40	42122	1 Espejo y una navaja de barba	13.40
41478	1 Pedacito de cadena, una medallita, un dije, una argollita, un anillo con piedra roja, 2 1/4 gramos oro, una pulsera de plata con piedras de color	16.08	42122	3 Anillos, una cadena con dije y dos pares de chapas con piedras, 11 1/2 grs. oro	53.60
41505	1 Par de chapas con piedra verde c/u, 1 gramo oro	8.04	42134	1 Esclava y un par de chongos con piedras, 5 1/4 grs. oro	26.80
41542	3 Cadenas con sns dijes, dos anillos semi grabados, un prendedor en forma de V de filigrana, 18 1/2 gramos oro	93.80	42190	1 Reloj y pulsera de metal, para varón	33.50
41559	1 Cadena con dije de medallita, 2 gramos oro	16.08	42192	1 Par de chapas con piedras, 1 gr. oro	6.70
41589	2 Relojes para bolsillo	670.00	42205	1 Anillo liso, 3 1/4 grs. oro	13.40
41600	2 Anillos, 4 1/2 gramos oro	20.10	42231	1 Cepillo de hierro para carpintería	10.72
41608	1 Pulserita de cadena con 3 coralitos, una cadena dije de corazón, 3 gramos oro	20.10	42239	1 Caja de taladro, un serrucho cola de zorro y un formón	13.40
41631	1 Par de chapas con piedra azul y pelota c/u, 2 gramos oro	13.40	42254	1 Anillo con una perla, 1 1/2 grs. oro	67.00
41635	2 Platos, dos p'atoncitos, todo de china	8.04	42259	1 Cordón con medalla y un anillo, 10 gramos oro	46.90
41666	1 Argolla de lámina, un anillito con piedra, 2 gramos oro	6.70	42260	2 Anillos con piedra, una medallita, 5 1/2 grs. oro	20.10
41672	1 Reloj niquelado, marca Encanto	26.80	42339	1 Cepillo de hierro para carpintería	5.36
41692	1 Cadena dije de cerdito, un anillo con piedra azul, 4 gramos oro	21.44	42345	1 Anillo liso y dos anillos con piedra, 6 grs. oro	29.48
41709	1 Cadena con medalla, dos anillos lisos, 9 gramos oro	40.20	42374	1 Anillo con piedra, y una cadena con medalla, 3 1/2 grs. oro	20.10
41715	1 Carlopa de madera	5.36	42386	1 Cadena dije de cruz y un dije redondo, 9 gramos oro	60.30
41716	1 Cartera de cuero	6.70	42407	1 Anillo liso, 1 gr. oro	8.04
41718	1 Par de chapitas con una piedra roja, c/u, 1/2 gramo oro	5.36	42424	1 cadena con dije de filigrana, de plata	9.38
41723	1 Par de aretes, 1 1/2 gramo oro	9.38	42425	3 yardas género algodón ecleste y 2 1/3 género algodón salmón, floreados	8.04
41728	1 Reloj niquelado "Novelti", faja de cuero, para varón	20.10	42457	2 Vasos y una mantequillera, de cristal	5.36
41775	1 Cadena dije de canastito, 1 1/2 gramo oro	13.40	42473	1 cepillo para raspar hielo	5.36
41783	1 Reloj cromo, marca "Ida", faja de cuero, para mujer	13.40	42482	1 Anillo liso, 3 1/2 grs. oro	13.40
41832	1 Chongo de filigrana, un pedacito de oro fundido, 3 1/4 grs. oro	13.40	42484	1 Pulserita de aro, 2 1/2 grs. oro	16.08
41833	1 Cadena con 3 medallas distintas y un dije relleno de filigrana, 3 1/4 gramos oro	24.12	42505	1 Anillo con seis chispitas, 2 gramos oro	33.50
41842	1 Bosel y un cordonador, un serruchito de cola de zorro	5.36	42588	2 Anillos de oro, 7 1/4 gramos	29.48
41882	1 Cadena dije de cruz, 16 gramos oro	93.80	42624	1 Llave universal, un nivelito de hierro y un plomo	20.10
41884	1 Cadena dije de pipilacha, 5 grs. oro	24.12	42627	2 Alicates y una tijera	20.10
41930	1 Celcha de algodón a cuadros	9.38	42644	1 Medalla de oro	10.72
41943	2 Cepillos de hierro	24.12	42646	1 Serrucho, un cepillo sapo, un nivel de madera, un martillo y un formón	13.40
41958	1 Pluma fuente marca "Estebrook", color plomo	5.36	42656	1 Pulserita con dije de corazón y una cadena con medalla, 1 3/4 grs. oro	13.40
41962	1 Par de chapitas con una piedra azul, c/u, 1 gramo oro	8.04	42660	1 Anillo liso, 2 grs. oro	10.56
41986	1 Maneral con su dado	4.02	42663	2 Planchas para ropa	6.60
42040	1 Cadena con dije, 3 anillos con piedras de color, 12 1/2 gramos		42700	1 Cadena con dije de cruz, 2 1/4 grs. oro	15.84
			42709	1 Escuadra de hierro, una prensa, un desarmador, un serrucho cola de zorro y un guillamen de madera	19.80
			42710	1 Reloj cromado, pulsera inoxidable para varón	19.80
			42735	1 Anillo con piedra, 2 grs. oro	10.56
			42736	2 Cadenas con medalla y un anillo, 9 gramos oro	59.40
			42747	1 Pulsera tejido No. 8, 32 gramos oro	132.00
			42757	1 Cadena con dije de cinco dólares, 40 grs. oro	132.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
42763	2 Planchas para ropa	5.28		2 1/2 gramos oro	15.84
42794	1 Anillo de oro, 2 gramos	13.20	43462	1 Reloj cromado para mujer	19.80
42802	1 Anillo liso, 3 3/4 gramos oro	15.84	43464	1 Brazaletes de eslabones de filigrana, de plata	6.60
42805	1 Cadena con medalla, una cadena con dije, un par chapas con perlas, un par chapas de filigrana, 18 grs. oro	92.40	43465	2 Martillos, 1 diablito, 1 tenaza, 1 formón, 1 serrucho	10.56
42806	1 Azuela, un diablito de hierro, dos formones y una broca	13.20	43470	1 Cadena con dije, 3 1/4 grs. oro	22.44
42807	1 Azuela, un martillo y una llave universal	15.84	43498	1 Reloj niquelado para bolsillo	19.80
42847	2 Anillos de oro, 5 grs.	19.80	43515	2 Platos, 1 pichelito, 2 vasos	7.92
42861	1 Caja de taladro, una escuadrilla de paletón y un plomo	13.20	43536	1 Cadena con dije, 1 par chapas de pelota, 1 anillo de piedra, 1 par chapas con piedra, 7 grs. oro	33.00
42893	1 Plancha para sastrería	26.40	43556	2 Cadenas, 1 medalla, 1 gacilla, 1 anillo con piedra	22.44
42916	1 Cadena con medallita, un par chapitas, un anillo de filigrana, 2 1/2 gramos y un prendedor con piedra grande	26.40	43569	1 Nivel de 3 tubos	10.56
42917	1 Prendedor de filigrana, 2 gramos oro	13.20	43600	1 Cadena con dije de cruz, 1 gacilla con dije de corazón, 3 grs.	13.20
42962	2 Planchas para ropa	7.92	43603	1 Par chapitas de filigrana, 1 anillo semi-grabado, 2 1/2 gramos oro	15.84
42269	2 Pantalones de dril	26.40	43617	1 Pluma fuente y 1 lapicero Parker	33.00
43046	1 Chapa con un brillante y 1 chispita, 1 1/2 gramos	211.20	43630	1 Anillo de chapa, 1 par chapas de piedra, 3 1/2 gramos oro	15.84
43047	1 Anillo de oro, 1 1/2 gramos	9.24	43651	1 Cepillo de hierro, 1 cepillito de hierro cucaracha	19.80
43060	1 Cadena con dije, 4 1/2 grs. oro	26.40	43655	1 Palla enlozada, 2 vasos, 2 tazas, con escudilla, 1 cuchillo	13.20
43066	1 Cadena con dije de cruz, 1 cadena con medallita, 1 anillo con piedra e imitación de perlas, 1 par de chapas con piedras, 14 gramos oro p/t	66.00	43677	1 Cadena con dije 2 /14 grs oro	15.84
43078	1 Cadena con medallita, 2 grs. oro	15.84	43694	1 Martillo, una escuadra, un barrenno todo de hierro	13.20
43102	1 Cadena y 1 dije de filigrana, 4 gramos oro	26.40	43711	1 Martillo, dos planchas	13.20
43128	1 Bandeja de cristal	5.28	43714	2 Anillos, un semi grabado, otro con piedra, 3 1/2 grs. oro	13.20
43140	1 Cadena dije de corazón, 1 par de argollitas y 1 anillo, 5 1/2 gramos oro	26.40	43715	1 Pulsera con dije 2 1/2 grs. oro	9.24
43144	1 Anillo de plata con piedras	5.28	43722	1 Cadena con dije de dos caras 5 gramos oro	52.80
43148	1 Valija de cuero nacional	10.56	43735	1 Anillo liso 5 1/2 gramos oro	19.80
43156	1 Reloj y pulsera, para varón	92.40	43736	1 Pulsera de monedas 32 grs. oro	
43169	1 Motor eléctrico de 1/3HP de fuerza con su cordón y enchufe	66.00	43750	1 Sábana de género de algodón	13.20
43179	1 Cadena con medalla, 2 1/2 gramos oro	15.84	43771	1 Cepillo con su plana	15.84
43188	1 Par de argollitas y 1 par chapitas, 3/4 gramo oro	10.56	43773	1 Reloj cromado de varón	13.20
43190	1 Pulsera tejido Nº 8, 26 grs. oro	118.80	43811	2 Anillos, un semigrabado y uno de chapa 12 1/2 grs. oro	66.00
43204	1 Par chapas con piedras, 1 1/2 gramos oro	9.24	43854	1 Par chapas con piedra 1 1/2 gramos oro	9.24
43213	6 Platinos hondos, 3 platinos tendidos de china, y 4 dulceritas de cristal	6.60	43877	1 Par chapas con piedra, 1 botón para cuello 1 1/2 gramos oro	10.56
43233	1 Par chapas de poronguitas, 6 gramos oro	39.60	43880	1 Pluma fuente "Parker"	13.20
43250	1 Anillo de chapa, 2 gramos oro	10.56	43885	1 Pluma lapicero	7.92
43253	1 Cadena con medalla, 10 1/2 gramos oro	52.80	43904	1 Cadena dije de herradura 6 gramos oro 1 reloj inoxidable para varón	66.00
43262	6 Vasos y 6 dulceritas, de cristal	5.28	43913	1 Anillo con acerina 4 1/2 grs. oro	26.40
43278	1 Anillo de oro, 3 gramos	15.84	43922	1 Sobre cama de manta	5.28
43285	1 Medalla, un par chapas con piedras, 1 gramo oro y 1 cadena con dije, de plata	13.20	43942	1 Par de mancuernillas imcompleta 4 1/2 gramos oro	19.80
43304	1 Cadena con dije de corazón, 10 gramos oro	52.80	43980	1 Guitarra de madera	19.80
43307	2 Planchas	9.24	43981	1 Corta filo de hierro	5.28
43315	1 Reloj marca "Lusina" para mujer	19.80	43985	1 Cadena ordinaria con dije de cobre 12 gramos oro	52.80
43338	1 Anillo semi-grabado, 1 gr. oro	6.60	43986	1 Anillo con piedras 1 par de chapas 2 1/2 gramos oro	10.56
43347	2 Anillos semi-grabados, 1 anillo de chapa, 1 con piedra, 5 1/2 gramos oro	26.40			
43361	2 Anillos, 6 1/2 gramos	26.40			
43370	2 Cadenas con sus dijes, 4 /12	6.60			
43383	2 Planchas para ropa	6.60			
43445	1 Par argollitas, 1 anillo semi-grabado, 2 1/2 gramos oro	15.84			
43461	1 Cadena con dije de canastita,				

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Oficina Principal
Managua.

TITULOS SUPLETORIOS
Nº 641

Mariana González, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio, solar veintinueve varas ancho, cuarentinueve largo, situado cantón Norte; conteniendo casa cañón, doce varas frente, seis ancho, mediagua diecinueve varas largo, construcción adobes y taquezal, cubierta tejas barro. Lindante: Norte, Rosendo Chavarría; Sur, Daniel Estrada; Oriente, Medardo Chavarría; Poniente, Adán Medina Castellón.

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.
Dado Juzgado Distrito. Jinotega, seis Marzo, mil novecientos cuarentisiete.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srío. 552 3 3

Nº 702

José Altamirano solicita título supletorio predio rústico seis manzanas y un cuarto, comarca Tollar, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, herederos Apolinario Altamirano; Poniente, herederos Silvestre Zapata; Norte, Juana Miranda; Sur, mediano camino, Lina Vallejos

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborio E., Secretario. 610 3 3

Nº 1004

Faustino Vallejo solicita título supletorio siguientes mejoras: un cerramiento sesenta y cinco manzanas situado lugar Guayabita, esta jurisdicción. Límites: Oriente, Norte y Occidente, montes incultos; Sur, propiedad Filemón González. Un potrero de quince manzanas situado en Sapasmapa. Límites: Oriente, quebrada Sapasmapa; Occidente, propiedad Benigno Zamora; Norte, Juan Treminio; Sur, camino real Terrabona.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—D. Palacios.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío. 836 3 3

Nº 588

Ponciano Pastrana solicita título supletorio siguientes propiedades, ubicadas en Mosonte, Departamento Nueva Segovia: a)—Terreno riego, una manzana extensión. Lindante: Oriente, río Mosonte y propiedad Félix Venancio Gómez; Poniente, camino a Montaña en medio y finca Andrés Aguilar; Norte, monte inculto y camino de Los Arados; Sur, finca Antonio Aguilar; b)—Cafetalito Las Delicias, dos manzanas extensión, con casa de adobes. Lindante: Oriente, río Mosonte y finca Félix Venancio Gómez; Poniente, finca Presbítero Nicolás Antonio Madrigal y camino para montaña; Norte, camino de Los Arados y cafetal Rosa Rondón; Sur, solar Vicente Gómez; c)—Finquita, seis manzanas extensión, con casa. Lindante: Oriente, río Mosonte; Poniente, finca doctor Bernardo Soto mayor, camino en medio; Norte, potrero Presbítero Madrigal; Sur, finca Macario Hernández; d)—Potrero diez manzanas extensión. Lindante: Norte, cerro Pedregal; Sur, cerro Jocote; Oriente, río Mosonte y camino para montaña; Poniente, cerro Apamata; e)—Nueve manzanas terreno para huatales. Lindantes: Oriente, Domingo Hernández; Poniente, Agustín Florián; Norte, montaña inculta; Sur, Juan Rivera Gómez; f)—Veguita una manzana extensión. Lindante: Oriente, río Grande; Poniente, finca Diego Pastrana; Norte, quebrada Pisball; Sur, Valle del Caracol y río Grande.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez Febrero, mil novecientos cuarenta y siete.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito.—J. L. Ponce R., Srío. 497 3 2

Nº 620

Silvestre Benavides solicita título supletorio, casa y solar, ubicados cantón Calvario, esta ciudad. Mide la primera ocho varas largo por seis ancho y el solar mide diez y seis varas y media de frente por treinta y tres varas y una tercia de fondo. Lindante conjunto: Oriente, solar sucesión Dolores Montenegro, calle en medio; Occidente, Toribio Castillo; Norte, solar y casa Pastora Meza y Sur, casa y solar de Santos Torres.

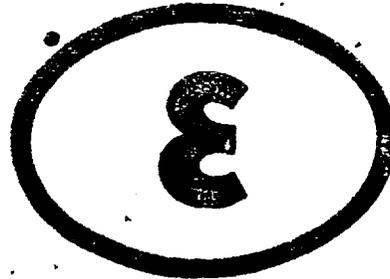
Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Juzgado Local. Estelí, las cinco y media de la tarde del tres de Marzo, mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío. Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 544 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 1109

Arturo Velásquez Alemán, Abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, como apoderado de Esso Estandard Oil (Central América) S. A. domiciliada en Panamá, háse presentado solicitando depósito y registro de esta Marca:



que protege aceites, grasas y gasolina.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento Managua, veintuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 949 3 2

Nº 1023

The Raleigh Cycle Company Limited, de Nottingham, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera—Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Bicicletas, motocicletas y triciclos de toda clase y partes y accesorios para los mismos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 879 3 1

CONVOCATORIA

Nº 1200

Se recuerda que el día 30 del presente mes es la fecha reglamentaria de la primera reunión semestral en el presente año, de la Junta General de Accionistas, en cumplimiento del Art. 27 de los Estatutos

Local de reunión, la oficina de esta institución, a las 10 de la mañana. Se suplica puntual asistencia.

Managua, D. N., Mayo 15, 1947.—Junta Directiva de la Sociedad Cooperativa Anónima de Cateteros de Nicaragua. 1057 15 2